



DIPUTACION DE SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
19/12/2022 14:20	19/12/2022 14:20
SALIDA NÚMERO: 41760879	ENTRADA NÚMERO: 9001

Núm. Referencia: 6401VLP/MMG04926
Resolución nº: 9401/2022
Fecha Resolución: 16/12/2022

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES 2022

Mediante Acuerdo Plenario celebrado el 19 de septiembre de 2022 en sesión Extraordinaria y Urgente, se aprobaron las Bases Reguladoras y convocatorias de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para la realización de Actividades Culturales Municipales con motivo de la Tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobado por Resolución 6410/2022 y, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP n.º 222, de 24 de septiembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles (07 de octubre de 2022) se desarrollaron las actividades de instrucción por el órgano competente y se efectuó la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución número 8287 de 17 de noviembre del 2022, y de conformidad con el informe de la TAG del área de fecha 15 de noviembre de 2022 y de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 106 solicitudes presentadas correspondientes a 104 Ayuntamientos y 2 de Entidades Locales Autónomas, donde se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, no resultando excluida ninguna Entidad. Asimismo, se otorgaba un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el referido plazo (1 de diciembre de 2022), no consta que se haya hecho uso de tal derecho por ninguna de las Entidades.

La cuantía total de las subvenciones propuestas asciende a la cantidad de **7.904.007,08 €**, de las cuales se realizará un único pago del 100% con cargo a las siguientes partidas:

- 7.834.007,08 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 del Presupuesto 2022.
- 70.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.000 del

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



Presupuesto 2022.

Se comprueba como es preceptivo, por el área gestora, el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 15 de noviembre de 2022 y el informe favorable de la Intervención General de fecha de 5 de diciembre 2022, previo dictamen de la Junta de Gobierno celebrada en fecha de 13 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social y en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 330 de 7 de febrero de 2022, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa destinado a la realización de Actividades Culturales Municipales 2022, siendo la cuantía máxima la establecida en el Anexo I de las Bases Reguladoras para cada Entidad y según las previstas en la base cuarta, que hacen un total de **7.904.007,08 euros**, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2022	
Partida	Importe
1202.33400/462.00	7.834.007,08 €
1202.33400/468.00	70.000,00 €
Total	7.904.007,08 €

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN

AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. AGUADULCE	P4100100I	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. ALANÍS DE LA SIERRA	P4100200G	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFA	P4100300E	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	P4100400C	180.000,00 €	180.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. ALCALÁ DEL RIO	P4100500J	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. ALGABA, LA	P4100700F	119.906,50 €	119.906,50 €
AYTO. ALGÁMITAS	P4100800D	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. ALMENSILLA	P4101000J	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. ARAHAL	P4101100H	120.000,00 €	120.000,00 €
AYTO. AZNALCÁZAR	P4101200F	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. AZNALCÓLLAR	P4101300D	80.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. BADOLATOSA	P4101400B	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. BENACAZÓN	P4101500I	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	P4101600G	84.999,48 €	84.999,48 €
AYTO. BORMUJOS	P4101700E	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. BRENES	P4101800C	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. BURGUILLOS	P4101900A	59.245,00 €	59.245,00 €
AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	P4102000I	86.664,50 €	85.000,00 €
AYTO. CAMAS	P4102100G	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. CAMPANA, LA	P4102200E	60.000,00 €	60.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. CANTILLANA	P4102300C	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. CAÑADA ROSAL	P4110300C	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. CARMONA	P4102400A	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. CARRIÓN DE LOS CESPEDES	P4102500H	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. CASARICHE	P4102600F	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	P4102700D	61.200,05 €	60.000,00 €
AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	P4102800B	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	119.911,00 €	119.911,00 €
AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	P4103000H	30.000,00 €	30.000,00 €
AYTO. CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	P4103100F	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	P4103200D	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. CONSTANTINA	P4103300B	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. CORIA DEL RIO	P4103400J	160.000,00 €	160.000,00 €
AYTO. CORIPE	P4103500G	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. CORONIL, EL	P4103600E	49.998,70 €	49.998,70 €
AYTO. CORRALES, LOS	P4103700C	50.000,00 €	50.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. CUERVO, EL	P4110400A	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. DOS HERMANAS	P4103800A	275.330,68 €	180.000,00 €
AYTO. ÉCIJA	P4103900I	160.000,00 €	160.000,00 €
AYTO. ESPARTINAS	P4104000G	120.000,00 €	120.000,00 €
AYTO. ESTEPA	P4104100E	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	60.908,88 €	60.000,00 €
AYTO. GARROBO, EL	P4104300A	30.000,00 €	30.000,00 €
AYTO. GELVES	P4104400I	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. GERENA	P4104500F	66.526,14 €	60.000,00 €
AYTO. GINES	P4104700B	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. GUADALCANAL	P4104800J	39.999,70 €	39.999,70 €
AYTO. GUILLENA	P4104900H	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. HERRERA	P4105000F	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. HUEVAR DEL ALJARAFA	P4105100D	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. ISLA MAYOR	P4110500H	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. LANTEJUELA	P4105200B	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. LEBRIJA	P4105300J	140.000,00 €	140.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. LORA DE ESTEPA	P4105400H	30.000,00 €	30.000,00 €
AYTO. LORA DEL RÍO	P4105500E	122.300,00€	120.000,00 €
AYTO. LUISIANA, LA	P4105600C	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. MADROÑO, EL	P4105700A	30.000,00 €	30.000,00 €
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFA	P4105900G	160.000,00 €	160.000,00 €
AYTO. MARCHENA	P4106000E	120.000,00 €	120.000,00 €
AYTO. MARINALEDA	P4106100C	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. MARTÍN DE LA JARA	P4106200A	41.445,00 €	40.000,00 €
AYTO. MOLARES, LOS	P4106300I	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. MONTELLANO	P4106400G	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	P4106600B	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. OLIVARES	P4106700J	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. OSUNA	P4106800H	120.000,00 €	120.000,00 €
AYTO. PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	P4106900F	160.000,00 €	160.000,00 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. PALMAR DE TROYA, EL	P4100053J	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. PALOMARES DEL RIO	P4107000D	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. PARADAS	P4107100B	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. PEDRERA	P4107200J	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. PEDROSO, EL	P4107300H	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. PEÑAFLOR	P4107400F	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. PILAS	P4107500C	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. PRUNA	P4107600A	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. PUEBLA DE CAZALLA, LA	P4107700I	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	P4107800G	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. PUEBLA DEL RÍO, LA	P4107900E	85.000,00 €	85.000,00 €
AYTO. REAL DE LA JARA, EL	P4108000C	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. RINCONADA, LA	P4108100A	160.000,00 €	160.000,00 €
AYTO. RODA DE ANDALUCÍA, LA	P4108200I	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. RONQUILLO, EL	P4108300G	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. RUBIO, EL	P4108400E	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. SALTERAS	P4108500B	60.000,00 €	60.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P4108600J	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	P4108800F	30.000,00 €	30.000,00 €
AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	84.999,20 €	84.999,20 €
AYTO. SANTIPONCE	P4108900D	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. SAUCEJO, EL	P4109000B	50.500,00 €	50.000,00 €
AYTO. TOCINA	P4109200H	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. TOMARES	P4109300F	140.000,00 €	140.000,00 €
AYTO. UMBRETE	P4109400D	59.947,50 €	59.947,50 €
AYTO. UTRERA	P4109500A	180.000,00 €	180.000,00 €
AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	P4109600I	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	P4109700G	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	P4110000I	40.000,00 €	40.000,00 €
AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	60.000,00 €	60.000,00 €
AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	P4109900C	50.000,00 €	50.000,00 €
AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	P4110100G	60.000,00 €	60.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		



AYUNTAMIENTOS	N.I.F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. VISO DEL ALCOR, EL	P4110200E	120.000,00 €	120.000,00 €
SUMA AYTOS.		7.963.882,33 €	7.834.007,08 €
EE.LL.AA	N.I.F		SUBVENCIÓN PROPUESTA
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	P4100023C	30.000,00 €	30.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS	P4100024A	40.000,00 €	40.000,00 €
SUMA EE.LL.AA.		70.000,00 €	70.000,00 €
TOTAL			7.904.007,08 €

SEGUNDO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 100% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica décimo cuarta y hasta el **15 de octubre de 2023**, siendo el plazo de ejecución desde el **15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de julio de 2023** como se recoge en la base décimo tercera reguladora del Programa.

CUARTO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y

Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		





Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/12/2022 14:19:52
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KltMwjgkLD7oqihADKxs7zJLYdAU3n8j		

